FORMATO Nº 24

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	204-2023-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el **Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín**, a los **Veintidos [22]** dias del mes de **agosto** del año **2023**, en los ambientes de la **Oficina de la Sub Gerencia de Logistica de la Municipalidad Provincial de Satipo**, a las **[09:06]** horas, se reunieron los integrantes del comité de selección consignados en el **FORMATO Nº 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Nº 015-2023-MPS/GM** de fecha **[06.JUL.2023]**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 024-2023-MPS - Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282**, a fin de realizar la **APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA**	Titular	X	Dependencia:	**Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura**
		Suplente			
Primer Miembro	**Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA**	Titular	X	Dependencia:	**Sub Gerencia de Obras Públicas**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**Subgerencia de Logística**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día **[22.AGO.2023]**, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO MARANKIARI	100.00
...		

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO MARANKIARI	S/ 184,240.00 (Incluye I.G.V.)	100.00%
...			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	*NINGUNO*	*NINGUNO*
...		

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	*NINGUNO*

7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO MARANKIARI	97.00
...		

8	RESULTADOS FINALES
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO MARANKIARI	77.60	20.00	97.60

	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIÓNES

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	BONIF. (10%) ANEXO N° 10	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	Puntaje Total con Bonificación
1	CONSORCIO MARANKIARI	*NO CORRESPONDE*	5.00	102.60
...				

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
CONSORCIO MARANKIARI	S/ 184,240.00 (Incluye I.G.V.)	Si	
		No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

9.2	DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)
	Mediante .....[11] de fecha ..... [12] a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la cual supera el valor referencial (hasta el límite de 110% de este), se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de ..... [13].

Ampliación de CCP	Sí		No	
Fecha de ampliación de CCP				
Monto de ampliación de CCP				

9.3	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí		No	
Tipo y número del documento de aprobación				
Fecha del documento de aprobación				

9.4	**OPINION DEL ÁREA USUARIA**				
	Opinión favorable del área usuaria	Si		No	
	Tipo y número del documento	Tipo		N°	
	Fecha del documento				

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

9.5	**REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**			
	Orden de prelación	**Nombre o razón social del postor**	**Aceptó reducción de su oferta**	
	1		Si	
			No	

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección , sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10	**ACUERDO ADOPTADO**
	Los miembros del comité de selección por **"UNANIMIDAD"**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	**NÚMERO DE ACTA**	**203-2023-MPS**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el **Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín**, a los **Veintidos [22]** dias del mes de **agosto** del año **2023,** en los ambientes de la **Oficina de la Sub Gerencia de Logistica de la Municipalidad Provincial de Satipo**, a las **[08:15]** horas, se reunieron los integrantes del comité de selección consignados en el **FORMATO Nº 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Nº 015-2023-MPS/GM** de fecha **[06.JUL.2023]**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 024-2023-MPS - Segunda Convocatoria,** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282**, por el valor referencial de **[S/ 184,240.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES]** a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	**Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA**	Titular	X	Dependencia:	**Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura**
		Suplente			
Primer Miembro	**Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA**	Titular	X	Dependencia:	**Sub Gerencia de Obras Públicas**
		Suplente			
Segundo Miembro	**Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA**	Titular	X	Dependencia:	**Sub Gerencia de Logística**
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	**EMPRESA JEVIL S.A.C.**	**20486968487**
2	**Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**	**20487876578**

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Integrantes del Consorcio		Fecha de presentación	Hora de presentación
		razon social	RUC		
1	**CONSORCIO MARANKIARI**	EMPRESA JEVIL S.A.C.	20486968487	**18/08/2023**	**21:31:28**
		ESPINOZA LINO LUIS ROLANDO	10073875299		

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta técnica y verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula

1	CONSORCIO MARANKIARI	Unico

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	*No corresponde*	*No corresponde*

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO MARANKIARI	Unico

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según **ANEXO N° 02** que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO MARANKIARI	
FACTORES		**PUNTAJES**
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	**[57] puntos**
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	**[40] puntos**
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**[97] puntos**

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO MARANKIARI	**[97] puntos**

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	*NINGUNO*	*NINGUNO*

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **[UNANIMIDAD]**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2023-MPS
Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282]

ANEXO Nº 01
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: *"El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada"*. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES CONSORCIO MARANKIARI
C.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes [ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO]. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. **Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".** En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el	**ACREDITA** El postor acredita una experiencia de S/. 3,600,158.00

ANEXO Nº 01
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
	SITUACIÓN	**CALIFICA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2023-MPS
Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2. Evaluación de las ofertas técnicas, establece que: "La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento".

Ahora el los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento", señalan lo siguiente:

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
			CONSORCIO MARANKIARI
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[57] puntos	[57] puntos
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [3] veces el valor referencial: [57] puntos M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [50]puntos M >= [1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial:	**El postor logra acreditar una experiencia de S/. 3,600,158.00**

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2023-MPS
Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES CONSORCIO MARANKIARI
	factor.	[40]puntos	
B.	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	**[40] puntos**	**[40] puntos**
	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Factor 1 1. Ubicación (Consiste la ubicación georreferenciada del proyecto). 2. Programa de financiamiento (Consiste detallar el fondo o programa del gobierno central). 3. Desarrollo de los estudios básicos (Consiste en detallar el procedimiento para elaborar los estudios básico según reglamento nacional de edificación y/o directivas especificas). Factor 2 4. Modelamiento (Consiste en detallar el procedimiento para el modelamiento del proyecto) 5. Uso de softwares (Consiste en detallar que software se emplearan para el diseño y concepción del proyecto) Factor 3 6. Metodología durante el trabajo de campo (Consiste en detallar todo el procedimiento de recopilación de datos de campo) 7. Metodología durante el trabajo de sensibilización (Consiste en detallar todo el procedimiento para la sensibilización del proyecto) 8. Metodología en gabinete (Consiste en detallar todo el procedimiento para el trabajo en gabinete) 9. Estructura del estudio (Consiste en detallar y mejorar la estructura del estudio) Factor 4 10. Flujograma de la consultoría (Consiste en desarrollar el flujograma de la ejecución de la consultoría) 11. Análisis técnico 12. Conclusiones 13. Recomendaciones. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta Factor 1: **[10] puntos** Factor 2: **[10] puntos** Factor 3: **[10] puntos** Factor 4: **[10] puntos** No desarrolla la metodología que sustente la oferta **0 puntos**	**Acredita correctamente**
C.	**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL**		**[0] puntos**
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	**(Máximo 3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **[03] puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0 puntos**	**No logra acreditar.** **Solo uno de los integrantes del consorcio, acredito una (1) de las practicas de**

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2023-MPS
Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
		CONSORCIO MARANKIARI
C.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSULTORIA EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (EXPDIENTE TECNICOS), Y/O CONSULTORIA EN EXPEDIENTES TECNICOS EN SANEAMIENTO] El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		sostenibilidad ambiental.
C.2 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
C.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere [SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DEFINITIVOS (EXPEDIENTE TÉCNICO)]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
C.4 Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).		

Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2023-MPS
Segunda Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL C.P. MARANKIARI, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2590282]

ANEXO Nº 02
CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES
		CONSORCIO MARANKIARI
C.5 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO)]. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
PUNTAJE TOTAL	**[100] PUNTOS**	**[97] PUNTOS**
SITUACIÓN		**CALIFICA**

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. CIVIL EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN
BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR